



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

429 Piura,

**VISTOS:** El Informe N° 1750-2015-GRP-440310 de fecha 06 de noviembre de 2015, Memorando N° 1021-2015/GRP-440300 de fecha 09 de noviembre de 2015, Informe N° 0378-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de noviembre de 2015, Informe N° 1289-2015/GRP-440320 de fecha 10 de noviembre de 2015, relacionado a la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP – CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL, DISTRITO DE MALLARES, PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA”**.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 05 de noviembre de 2015 se suscribió el Contrato N° 66-2015, entre el Gobierno Regional Piura y EL CONSORCIO EXAMOVA, para la ejecución de la actividad: **“MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP – CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL, DISTRITO DE MALLARES, PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA”**;

Que, a través del Informe N° 1750-2015-GRP-440310 de fecha 06 de noviembre de 2015, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción que se gestione la emisión de la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad mencionada, el mismo que sería conformado de la siguiente manera:

<u>Miembros Titulares:</u>		
ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. ALEJANDRO OLAZABAL CHECA	CIP N° 62040	Miembro
<u>Miembros Suplentes:</u>		
ING. WALTHER R. MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
ING. MANUEL G. SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

Que, mediante Memorando N° 1021-2015/GRP-440300 de fecha 09 de noviembre de 2015, la Dirección General de Construcción solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación se elabore la Resolución de Designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la actividad mencionada, conforme la propuesta formulada por la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 0378-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 10 de noviembre de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno en la ejecución del actividad mencionada, considerando que se debe hacer efectiva la entrega del lugar donde se ejecutara la actividad y teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución de la actividad, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.20: Sobre el Plazo de Ejecución del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, y su modificatoria aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012 de fecha 27.02.2012 y con lo establecido en el Contrato N° 67-2015, es necesario se proceda a formalizar la decisión de la Entidad de designar al Comité de Entrega de Terreno;

Que, mediante Informe N° 1289-2015/GRP-440320, de fecha 10 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la obra mencionada, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

429 Piura, 11 NOV 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución de la Actividad: “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL IESTP – CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BINACIONAL, DISTRITO DE MALLARES, PROVINCIA DE SULLANA – REGION PIURA”, el cual estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

ARQ. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS	CAP N° 14284	Presidente
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro
ING. ALEJANDRO OLAZABAL CHECA	CIP N° 62040	Miembro

Miembros Suplentes:

ING. WALTHER R. MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ING. RICARDO INFANTES LLUNCOR	CIP N° 49710	Miembro
ING. MANUEL G. SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista en su domicilio legal sito Urb. EL Bosque Mz. S Lt. 13 (Costado de la Escuela Superior Tecnológica de la Universidad Nacional de Piura), Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

